



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

COMUNICADO

ALERTA ROJA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en uso de sus facultades emite **ALERTA ROJA** en todo el territorio nacional a partir de esta fecha, ya que es necesario implementar medidas extraordinarias, debido al grado de amenaza y la alta probabilidad afectación a nuestro país.

Esta situación de alerta conlleva a extremar las medidas de protección y organización para gestionar las medidas de contención y aumentar las acciones tendientes de prevención que sean necesarias. Hasta la hora de emisión de esta Alerta Roja no se cuenta con ningún caso confirmado de Covid-19 en el país.

En este sentido, además de las medidas ya dictadas en la anterior alerta naranja, se emiten las siguientes adicionales:

Se ratifican las medidas migratorias siguientes:

- Los salvadoreños por nacimiento o naturalización, miembros de misión diplomática y de oficina consular acreditados en el país, así como miembros de sus familias que deseen ingresar al territorio nacional por cualquiera de las fronteras, serán sometidos a cuarentena de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Salud ha dictado.
- La Dirección General de Migración y Extranjería se asegurará que las medidas anteriores se cumplan sin excepciones.

Eventos públicos y privados:

- Continúan suspendidos todos los eventos públicos organizados por el Gobierno efecto de evitar contagios y de que todo el personal de las instituciones se ponga en función de apoyar las medidas dictadas por esta alerta.
- Las instituciones privadas deberán considerar la suspensión de eventos en donde haya posibilidad de contagio.
- Se suspenden las actividades y eventos deportivos públicos y privados a nivel nacional.
- Se suspende el ingreso de personas particulares a todas las instalaciones deportivas del país.
- Queda suspendida toda concentración de personas que exceda las 200 personas. Las diferentes autoridades religiosas deberán suspender de los actos religiosos de cualquier índole que contraríen esta medida, a fin de evitar la posibilidad de contagios.

Se ratifican las siguientes medidas para la población en general:

- En casos de manifestar signos leves de enfermedad respiratoria mantenerse en su casa, evitar el contacto con otras personas y no salir de su casa.
- Acatar las recomendaciones giradas por las autoridades policiales y militares relacionadas con la prohibición de aglomeraciones de personas.

- En caso presentar de signos de alarma, tales como: fiebre, tos y dificultad para respirar, llamar al 132 para recibir asistencia médica, antes de visitar cualquier centro hospitalario o de atención sanitaria.
- Acatar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias tales como: Lavarse las manos frecuentemente, evitar contacto con personas con infecciones respiratorias, usar mascarilla, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, y mantener la distancia con los demás y otras recomendaciones.
- Estar atentos a la información oficial emitida por dicho Ministerio de Salud y evitar difundir información no oficial.
- Evitar asistir a lugares de concentraciones masivas de personas a efecto de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias.

Se ratifican las siguientes medidas a las entidades públicas y privadas:

- Todas las instituciones públicas y empresas privadas deberán implementar, de manera obligatoria, las medidas de seguridad e higiene ocupacional, incluyendo la incapacitación de personal si fuera necesario a efecto de cortar la cadena de transmisión del virus.
- Los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional deben mantener vigilancia constante sobre la aplicación de las medidas de higiene y prevención de contagios en los lugares de trabajo, en coordinación con las Clínicas Empresariales y ante la identificación de cualquier caso sospechoso coordinar con las Autoridades de Salud de manera inmediata.
- Colaborar con las instituciones del Gabinete de Salud Ampliado, en las acciones preventivas y orientadas a cortar la cadena de transmisión de las enfermedades respiratorias.

A los centros educativos y universidades públicas y privadas:

- Se mantiene la suspensión de clases en todos los centros educativos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N. 13, emitido el 11 de marzo del año en curso.

A las autoridades al sector Transporte Público:

- Tomar las medidas necesarias para la sanitización las unidades del transporte público.
- Las personas designadas para conducir las unidades de transporte público deben acatar las medidas de protección necesarias, a fin de evitar el posible contagio.

Se ratifican las siguientes medidas a los Gobiernos Municipales:

- Fortalecer la educación local y comunitaria en medidas de prevención de las infecciones respiratorias, con base en las directrices del Ministerio de Salud.
- Apoyar a las autoridades locales de salud con los recursos que dispongan para hacer efectivas las medidas preventivas necesarias.

A las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil:

- A los Presidentes de las Comisiones Departamentales, Municipales y a los coordinadores de las Comunales del Sistema de Protección Civil se les instruye socializar esta alerta y elaborar un Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones bajo los lineamientos del Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias.
- Activar las Comisiones de Protección Civil respectivas y apoyar en la administración de los albergues que en su jurisdicción se habiliten.
- Mantener informada de todas sus acciones a la Dirección General de Protección Civil.

A los medios de comunicación:

- Contribuir a la divulgación de las alertas que se emitan y de las medidas preventivas y preparatorias orientadas a evitar la transmisión del virus.

- Facilitar espacios de difusión para que las autoridades competentes brinden la información oficial sobre las medidas preventivas y preparativas implementadas por el Gabinete de Salud ampliado.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se mantendrá en constante coordinación con el Ministerio de Salud para comunicar a la población sobre las medidas de prevención y protección.

San Salvador, 13 de marzo de 2020
14:00 hrs.